
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN	Página 1 de 1

RESOLUCION No 3454
(17 SEP 2021)

Por la cual se declara vacancia laboral con motivo de la celebración del Día del Empleado Departamental.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en concordancia con la Ordenanza No 018 de 2003 y Decreto No 1181 del 02 de septiembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto No. 0001181 del 02 de septiembre del año en curso, declaró vacancia laboral por el día 24 de septiembre de 2021 en todas las entidades del orden departamental, sean del sector central o descentralizado con motivo de la celebración del Día del Empleado Departamental de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza No. 55 de 1993.

Que, el Instituto Departamental de Salud es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa adscrito al Departamento.

Que, el Instituto Departamental de Salud acoge lo dispuesto por el señor Gobernador, para la celebración de este evento.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con motivo de la celebración del **DIA DEL EMPLEADO DEPARTAMENTAL**, declarar día de vacancia laboral para los empleados del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander el 24 de septiembre del año en curso,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a la oficina Jurídica, Recursos Físicos, Prestación de Servicios, Correspondencia, que adelanta procesos de notificación y las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénese la elaboración del respectivo Plan de Contingencia con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 SET. 2021

Expedida en Cúcuta a



**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR**

Elaboró: Francisco Santafé
Revisó: Henry Mantilla-Recursos Humanos
Lady Corzo - Asesora Dirección



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105-Ext 160 NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co

